

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00100-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LAS HELICONIAS
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	LOMA LARGA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-63504
CEDULA CATASTRAL:	19256000200230040000
ÁREA:	3188 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403453 (1822230,41N-4583086,59E) en línea quebrada en dirección Oriente pasando por el punto 403455A hasta llegar al punto 403454B (1822217,04N-4583142,67E) en una distancia de 59,09 metros colinda con vía Loma Larga (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403454B (1822217,04N-4583142,67E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403455 (1822193,74N-4583150,84E) en una distancia de 24,68 metros colinda con predio de Hermides Fernández (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403455 (1822193,74N-4583150,84E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403454 (1822144,44N-

	4583106,04E) en una distancia de 66,62 metros colinda con predio de Hermides Fernández (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403454 (1822144,44N- 4583106,04E) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 403453 (1822230,41N-4583086,59E) en una distancia de 88,15 metros colinda con predio de Omaira Lasso (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 810 de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de julio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co